



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 415-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 09 de agosto de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 30-2024-UNIA-CU de fecha 09 de agosto de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 387-2024-UNIA-CU de fecha 11 de julio de 2024, Carta N° 231-2024-VRA-UNIA de fecha 13 de junio de 2024, Informe Jurídico N° 247-2024-UNIA-OAJ de fecha 12 de julio de 2024 y la Carta N° 306-2024-VRA-UNIA de fecha 19 de julio de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCION N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 387-2024-UNIA-CU de fecha 11 de julio de 2024, el Consejo Universitario acordó por unanimidad *"(...) RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 119-2024-UNIA-R de fecha 29 de mayo de 2024 y la Resolución de Consejo de Facultad N° 364-2024-UNIA-VRA-D-FEIIH de fecha 01 de julio de 2024, en donde se OTORGA licencia sin goce de remuneración con eficacia anticipada al 31 de mayo de 2024, a la Docente nombrada Dra. Janett Karina Vasquez Perez, Docente ordinaria - nombrada de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la categoría de Docente Principal, dedicación exclusiva en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación I, lenguaje y Comunicación II y Literatura Infantil, conforme a la Resolución N° 180-2018-UNIA-CO de fecha 28 de marzo de 2018, por ser designado en el Cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, conforme al Artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 55-2024-MINEDU de fecha 27 de mayo de 2024 (...)"*;

Que, mediante Carta N° 231-2024-VRA-UNIA de fecha 13 de junio de 2024 suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, propone a la Dra. Beatriz Miguel Diego para ocupar el cargo de Director de Admisión; a lo que mediante Carta N° 521-2024-UNIA-R/SG de fecha 08 de julio de 2024 se requirió a la Oficina de Asesoría Jurídica emita informe legal

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 415-2024-UNIA-CU

sobre la propuesta hecha por el Vicerrector Académico, esto en mérito al acuerdo que se realizó en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 26-2024-UNIA-CU de fecha 03 de julio de 2024;

Que, mediante Informe Jurídico N° 247-2024-UNIA-OAJ de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que "Se devuelva al Vicerrectorado Académico para que por segunda vez proponga a otro docente que cuente con el perfil correspondiente para ocupar el cargo de Director de Admisión y nuevamente remita al Consejo Universitario para su aprobación. (...)";

Que, en virtud al párrafo anterior, es que mediante Carta N° 306-2024-VRA-UNIA de fecha 19 de julio de 2024 suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite la Resolución Vicerrectoral N° 055-2024-VRA-UNIA de fecha 19 de julio de 2024, en donde resuelven en su artículo primero proponer al rector encargar a la Dra. Amelia Torres Zambrano como Directora de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con eficacia anticipada al 03 de junio de 2024 hasta la culminación del Proceso de Admisión 2024-II;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 30-2024-UNIA-CU, de fecha 09 de agosto de 2024, el consejo universitario acordó **POR MAYORIA, ENCARGAR** con eficacia anticipada al 03 de junio de 2024 hasta la culminación del Proceso de Admisión 2024-II a la docente **DRA. AMELIA TORRES ZAMBRANO** desempeñar las funciones como **Directora de la Dirección de Admisión** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, propuesto mediante Resolución Vicerrectoral N° 055-2024-VRA-UNIA;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ENCARGAR con eficacia anticipada al 03 de junio de 2024 hasta la culminación del Proceso de Admisión 2024-II a la docente **DRA. AMELIA TORRES ZAMBRANO** desempeñar las funciones como **Directora de la Dirección de Admisión** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, propuesto mediante Resolución Vicerrectoral N° 055-2024-VRA-UNIA.

SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C/c
✦ Rectorado
✦ VRA
✦ VCE
✦ DCA
✦ OT
✦ Intersesados
✦ Archivo

Unia

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General